

127  
**NO AFECTA PRESUPUESTO**

C

12/8

TL-03 (917)

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE  
RESOLUCIÓN N° 34**

**RANCAGUA, 13 AGO 2015**

**CONTRALORÍA GENERAL**

**TOMA DE RAZÓN  
13 AGO. 2015**

**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

- a) El D.S. N° 236/2002 (V. y U.);
- b) La Resolución Exenta N° 4046 de fecha 10.09.2014 protocolizada con fecha 16.09.2014, que contrata a la Empresa **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ICD LTDA.** la ejecución de la Licitación Pública SERVIU N° 642-47-LP14 "Construcción Programa Pavimentación Participativa 23° Llamado, Grupo N° 2, Lista de Espera" de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua;
- c) El Ord. N° 3664 de fecha 01 de julio de 2015 de SERVIU, que notifica a la Sociedad de Ingeniería y Construcción ICD Ltda. el Término Anticipado de Contrato de la Licitación SERVIU N° 642-47-LP14, 23° Llamado, Grupo N° 2, Lista de Espera;
- d) El Informe de Liquidación de Contrato de fecha 23.07.2015, que cuenta con V° B° de la Dirección de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- e) La Boleta de Garantía N° 0209941 del Banco Bci por un monto de 142,80 U.F. que garantiza el Oportuno y Total Cumplimiento de lo Pactado de la Licitación Pública N°642-47-LP14, Comuna de San Vicente de Tagua Tagua, vigente hasta el 30.04.2015, y que fue hecha efectiva según Vale Vista N° 9028544 de fecha 18 de junio de 2015, por un monto de \$ 3.515.681;
- f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón;
- g) Las Facultades que me confieren el D.S N° 355/1976 (V. y U) y el Decreto Supremo N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA SERVIU N° 642-47-LP14  
 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23° LLAMADO, GRUPO N° 2, LISTA DE ESPERA  
 COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

04703 28 08 15

**ABSTENCION**

## RESOLUCIÓN

- 1) **APRUÉBASE** el Informe de Liquidación de Contrato de fecha 23.07.2015 mencionado en el visto d) de la presente Resolución, el cual establece un monto disponible de \$ 7.934.601.(IVA incluido) para la recontractación de las obras por ejecutar y que a continuación se señala;



### INFORME LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-47-LP14  
CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23° LLAMADO, GRUPO N°2, LISTA DE ESPERA  
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ICD LTDA.  
COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA**

RANCAGUA, 23 DE JULIO DEL 2015

**1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO:**

Resolución : Ex. N° 4046 del 10/09/2014.  
Monto contrato : \$ 114.702.070.-  
Fecha de inicio obras : 01.10.2014  
Plazo contractual de ejecución de obras : 120 Días corridos.  
Fecha de término : 17.03.2015 (Incl. aumento de plazo)

**2. CONSIDERACIONES**

2.1 De acuerdo a los antecedentes que se han reunido a la fecha, la empresa Sociedad Constructora ICD Ltda. ha infringido dos casuales para poner término anticipado de contrato, que se representan en los Art. N° 124 párrafo segundo y N° 134 letra n), del D.S.N°236/2002 por el que se rige este contrato y que indica que el Director del SERVIU podrá poner término anticipado al contrato y hacer efectivas las boletas bancarias de garantías para llevar a cabo dichos trabajos.

2.2 A objeto de señalar los artículos aludidos se extraen los conceptos más relevantes de éstos: Art. N°124 párrafo segundo... "Si el contratista no hiciera las reparaciones y/o cambios que se le ordenaren, dentro del plazo fijado por la comisión, el Director del SERVIU podrá poner término anticipado al contrato y hacer efectivas las boletas bancarias de garantía..." y Art. N°134 letra n) señala... "El SERVIU podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato, con cargo para el contratista en los casos que el contratista se negare a renovar las garantías del contrato al expirar su vigencia "

2.3 A este respecto y en relación al Art. 124, cabe señalar que la comisión receptora SERVIU durante el proceso de recepción de obra, otorgó un plazo de 16 días corridos para el cumplimiento de observaciones, plazo que representa el máximo posible de otorgar de acuerdo a las Bases del Contrato y el cual venció el 30 de abril de 2015 respecto de lo cual a la fecha del presente informe no se encuentran cumplidas en su totalidad, lo que representa un plazo de 75 días por sobre el otorgado por la comisión.

Cabe hacer presente además que la empresa ingresa en dos oportunidades ( 31/03/2015 y 23/06/2015) carta a SERVIU señalando el término de obras, en consecuencia que aún no se terminaba el 100% de las observaciones emitidas por la comisión, lo que fue constatado en terreno oportunamente.

Si bien, la mayoría de las observaciones se encuentran ejecutadas, existe una observación que dada su particularidad se ha transformado en relevante dentro de la obra y que tiene que ver con la búsqueda de una solución óptima para el escurrimiento de las aguas lluvias en forma gravitacional en un tramo de la calle de Acceso Loteo a la Villa Alborada con encuentro de Pasaje N°4 (Los Patos), aproximadamente en 50m. solución que a la fecha no se ha presentado formalmente.

2.4 En relación al Art. N°134 letra n), se debe señalar que la boleta de garantía por oportuno y total cumplimiento de lo pactado, su vigencia expiró el 30 de abril de 2015, la cual fue hecha efectiva por el SERVIU, por no haber sido reemplazada oportunamente por la empresa constructora, dejando el contrato sin garantías en consideración a que en esa fecha se realizaban trabajos de cumplimiento de observaciones.

**3. RECURSOS DEL CONTRATO**

A continuación se señalarán los montos pagados a la empresa contratista y los saldos a favor de SERVIU a objeto de ilustrar los fondos disponibles para ejecutar las obras por terminar.

VALOR CONTRATO :	\$ 114.702.070.-
VALOR PAGADO :	\$ 107.939.245.-
SALDO A FAVOR DE SERVIU:	\$ 6.762.825.-
BOLETA DE GARANTÍA HECHA EFECTIVA:	\$ 3.515.681 (boletín folio N° 10097 del 23.06.15).

LICITACIÓN PÚBLICA SERVIU N° 642-47-LP14  
CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23° LLAMADO, GRUPO N° 2, LISTA DE ESPERA  
COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

**Nota:** Existe Resolución Exenta N° 1220 de fecha 17 de abril de 2015, que autoriza pagar a la empresa constructora Sociedad de Ingeniería y Construcción ICD Ltda. un monto por \$ 1.171.776.- por concepto de Obras Extraordinarias y Aumento de Obras, valor que a la fecha del presente informe no se ha cancelado.

4.- Por concepto de Obras por ejecutar que justifican el término anticipado de contrato se tiene el siguiente detalle:

<b>Obras a Ejecutar: Villa Alborada</b>					
<b>Calle Acceso Loteo</b>					
	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.(\$)	TOTAL (\$)	
1.1	Retiro y recolocación de Soleras tipo A	M	70,00	4.850	339.500
1.2	Demolición de Zarpas, retiro y Restitución	M	70,00	10.300	721.000
1.3	Demolición y Retiro Carpeta Asfáltica e= 0,06m.	M2	210,00	6.400	1.344.000
1.4	Carpeta Asfáltica e=0,06m.	M2	210,00	13.530	2.841.300
1.5	Imprimación Asfáltica	M2	210,00	1.177	247.170
1.6	Retiro y recoloc. de Base Estab. e= 0,10 m.	M3	21,00	15.392	323.232
1.7	Ensayo de materiales	GL	1,00	120.000	120.000
			<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>5.936.202</b>	

<b>Obras a Ejecutar: Villa Alborada</b>					
<b>Pasaje 4 (Los Patos) encuentro c/Calle Acceso Loteo</b>					
	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.(\$)	TOTAL (\$)	
1.1	Retiro y recolocación de Soleras tipo C	M	30,00	3.850	115.500
1.3	Demolición y Retiro Carpeta Asfáltica e= 0,04m.	M2	60,00	4.400	264.000
1.4	Carpeta Asfáltica e=0,04m.	M2	60,00	11.568	694.080
1.5	Imprimación Asfáltica	M2	60,00	1.177	70.620
1.6	Retiro y recoloc. de Base Estab. e= 0,10 m.	M3	6,00	15.392	92.352
1.7	Ensayo de materiales	GL	1,00	100.000	100.000
			<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>1.336.552</b>	

**TOTAL MONTO OBRAS POR EJECUTAR: \$7.272.754.-**

#### **5. RESUMEN**

De todo lo anterior se deduce que del total del contrato de \$114.702.070, se han pagado \$107.939.245 quedando un saldo de \$ 6.762.825.- más \$ 1.171.776 que corresponde a un monto por obras adicionales ya señaladas anteriormente, lo que da un total a favor de SERVIU de. \$ 7.934.601, monto que cubre el estimado para hacer las reparaciones.

De lo anterior se desglosa lo siguiente:


Monto Original	: \$ 114.702.070.
Monto Total Pagado	: \$ 107.939.245. (-)
Saldo	: \$ 6.762.825.
Monto por obras adicionales	: \$ 1.171.776.
Saldo disponible	: \$ 7.934.601.

#### **6.- GARANTÍAS DE LA OBRA**

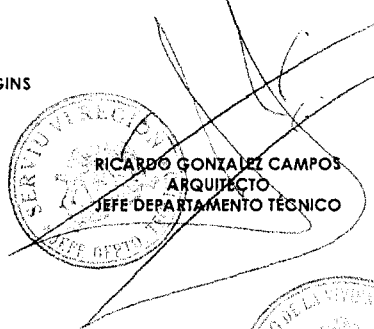
Existe una boleta de garantía extendida a nombre de SERVIU, para Garantizar el Oportuno y Fiel Cumplimiento del contrato de la Lic. 642-47-LP14, hecha efectiva por un monto de \$ **3.515.681** de acuerdo a lo indicado anteriormente.

El documento antes mencionado, servirá como resguardo para responder por el mayor precio que puedan costar las obras por hacer, rehacer o reparar o de cualquier perjuicio que resultare para el SERVIU a raíz de los trabajos por ejecutar.

  
DAVID QUINTANA RIZZO  
CONSTRUCTOR CIVIL  
I.T.O.

  
MARÍA AÍDA MONTAÑO VILLEGAS  
INGENIERO DE EJECUCIÓN  
ENCARGADA (S) UNIDAD DE OBRAS CIVILES

AL SR. DIRECTOR: SERVIU  
REGION DEL L. G. B. O'HIGGINS

  
RICARDO GONZALEZ CAMPOS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

  
VºBº DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR  
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

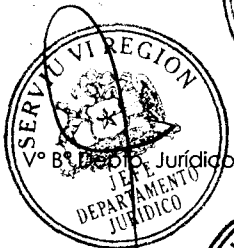
- 2) **DECLÁRESE** liquidado el contrato de la Licitación Pública SERVIU N° 642-47-LP14, "Construcción Programa Pavimentación Participativa 23° Llamado, Grupo N° 2, Lista de Espera, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N° 124 y N°134 del D.S. N°236/2002, (V. y U.), por el que se rige este contrato.
- 3) La presente Resolución no demanda gastos al Presupuesto del Servicio.

**TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*V. Cardenas*

**VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS



Vº Bº Contraloría Interna

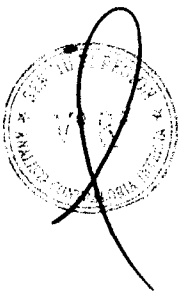
CC/SPY/DQR

DISTRIBUCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS
- CONTRALORÍA INTERNA DE SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL - CONTROL CONTRATOS
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE OBRAS CIVILES (2)
- SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ICD LTDA.  
Calle: Gil Toledo N° 419 Villa SOCOMI, Rancagua  
FONO: 72-2218750 Mail: [oficina.central@constructoraicd.cl](mailto:oficina.central@constructoraicd.cl)
- OFICINA DE PARTES



LICITACIÓN PÚBLICA SERVIU N° 642-47-LP14  
CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23° LLAMADO, GRUPO N° 2, LISTA DE ESPERA  
COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS